

del Señor fiscal, representando quanto con
benza en el asunto, y que a este fin, se libren los
testimonios correspondientes: y en el estado
por la ora competente cesaron en este asunto
m^{to} y lo firmaron de que damos fe =

D. Diego Cayerano de Mena (nom. Juan de Mena) D. Luque de Mena
B. de Mena
M. de Mena
M. de Mena

D. Antonio Borja D. Pedro Oreuna
D. Juan Sanchez D. Joseph Diaz
Amaya D. Juan de Mena

D. Pedro Palao
D. Joseph Lagua
Juan de Mena
D. Antonio
D. Juan de Mena

Copia de Despacho. No el D. D. D. Bare me de calera
canonigo de la Santa Iglesia de calahorra Provisor
y Vicario G. de este obispado de cartagena, por el Ill.
Sr. D. Diego de Mena, y contexas m^o Señor del Orden de
calatrava obispo de este obispado, del consejo de S. M. de
Aqualquiera Notario de este obispado Vezexido, Salud
en nro. Sr. Jesu christo: hazemos saber que antenoy se
presento la peticion del tenor siguiente

Peticion Alexander Mosique en nombre de los comisarios del
Venerendo cura, y clero de la Parroq. de la villa de de
cla, en los autos sobre que nos graba a sus Individos
en el Repartim^{to} que se intento hazer por la Justicia, y exi
m^{to} de esa villa con el titulo de la venta de diez percos
sugetas a millon, y demas contenido en elly como mayor
hacia lugar. Digo: Luego mis pedim^{tos} de quatio de Ju
nio y primero de octubre de este año, a los folios ocho, y seis
teyuno, haze presentes los illos en que se fundam^o
parte para conceptuar ser injusto y desaxreglado